II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 19 de octubre de 2005

sobre el nombramiento de los miembros del Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías para su tercer mandato

(2005/754/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Vista la Decisión de la Comisión con fecha de 16 de diciembre de 1997 [SEC(97) 2404] por la que se crea al Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías (GEE) y que autoriza al Presidente de la Comisión Europea a designar a sus miembros,

Vista la Decisión de la Comisión con fecha de 26 de marzo de 2001 [C(2001) 691] referente a la modificación del mandato del Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías,

Vista la Decisión de la Comisión 2005/383/CE, de 11 de mayo de 2005 [1], sobre la renovación del mandato del Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías,

Vista la convocatoria pública de manifestaciones de interés publicada en el sitio web del GEE el 20 de mayo de 2005, con fecha de cierre el 20 de junio de 2005,

Considerando lo siguiente:

(1) El GEE es un órgano consultivo independiente y multidisciplinar de la Comisión Europea, integrado por 15 miembros.

(2) Se recibieron 38 solicitudes en respuesta a la convocatoria de manifestaciones de interés [2]. Diez de los antiguos miembros del GEE pueden volver a ser elegidos [3], y nueve de ellos desean que se estudie su candidatura.

(3) Es necesario garantizar una presencia adecuada de cualificación profesional y experiencia entre los miembros del GEE.

(4) Los miembros son nombrados *ad personam* atendiendo a su cualificación y capacidad personal.

DECIDE:

Artículo 1

Se renueva durante un período de cuatro años la designación de los siguientes miembros salientes del GEE:

1) Rafael Capurro

2) Inez de Beaufort

3) Göran Hermerén

4) Linda Nielsen

5) Pere Puigdomenech Rosell

6) Günter Virt

[1] DO L 127 de 20.5.2005, p. 17.

[2] Véase el artículo 3, apartado 2, quinto guión, de la Decisión 2005/383/CE: «La determinación y selección de los miembros del GEE se harán sobre la base de una convocatoria abierta».

[3] Véase el artículo 3, apartado 2, tercer guión de la Decisión 2005/383/CE: «Se designará a cada miembro del GEE para un período de cuatro años. Tal designación será renovable para un máximo de dos períodos más».

Artículo 2

Se designan durante un período de cuatro años como miembros del GEE las siguientes personas:

1) Emmanuel Agius

2) Diána Bánáti

3) Anne Cambon-Thomsen

4) Carlo Casini

5) Jozef Glasa

6) Hille Haker

7) Julian Kinderlerer

8) Krzysztof Marczewski

9) Paula Martinho da Silva

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 19 de octubre de 2005.

Por la Comisión
José Manuel BARROSO
El Presidente